

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4730

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) Autorízase una prórroga de la exención a la sobre tasa baldío , desde el 01/03/99 y por el término de 12 (doce) meses, para el predio donde se construye el Edificio Alicante , designado catastralmente como C: 02 – Mza. 207 – Parcela 02 ; contra presentación del Certificado Final de Obra .-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-